



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/691/2021

ANT.: ING. DOM N° 98/2021

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2)

UBICACIÓN: ARTURO PEREZ CANTO N° 6011

ROL: 6767-14.

CONCHALÍ, 13 DIC 2021

DE: **MARÍA TERESA CORREA BINIMELIS**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SUSANA ADRIANA ESCOBAR GODOY**
PROPIETARIA
lnostroza089@gmail.com

AT: **XIMENA PARADA**
ARQUITECTO PATROCINANTE

A través de ING. DOM N° 98/2021, de fecha 22.06.2021 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF", para la propiedad ubicada en **ARTURO PEREZ CANTO N° 6011**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°, donde se establece:

- Arquitecto patrocinante no presenta proyecto de cálculo, tampoco adjunta carta de cumplimiento por Art. 5.1.7 OGUC firmada por propietario. Se aclara que según Art. 5.1.7 OGUC debe ser suscrita por propietario y no profesional, sin perjuicio de que este también desee suscribirla.
- Art. 5.1.7. OGUC /DDU 416.
- En plano de ubicación no se individualiza terreno a regularizar, además de no gráfica los lotes vecinos e indicar numeraciones correspondientes. DDU 416, numeral 3.4, modalidad II letra C.
- Plano de emplazamiento no indica distancia hacia deslindes, puntos de aplicación de rasantes y accesos peatonales y/o vehiculares desde el espacio público. Art. 5.1.5. OGUC
- No aclara, que área a regularizar sea existente con anterioridad a la fecha 02.04.2016 de publicación Ley N° 20.898. DDU 416.

IDDOC: 686168

- No cumple con normas de seguridad en la ampliación en deslindes sur y oriente, al no señalar en especificaciones técnicas solución homologada por listado oficial de comportamiento al fuego MINVU.
Art. 4.3.1. OGUC.
- Certificado de avalúo fiscal presentado no es perteneciente a la fecha de publicación de la ley N° 20.898 del 04.02.2016 (Primer semestre del año 2016). Además de no incluir Certificado de avalúo fiscal actual, para hacer calculo respectivos a ley de aportes, Ley N° 20.958.
DDU 416, numeral 3.4, modalidad II letra f / Ley N° 20.958
- Cálculo de superficies de la vivienda nativa no está correcto, ya que la superficie señalada no es concordante con la del Permiso de Edificación N° 185/2008.
DDU 416, numeral 3.4, modalidad II letra c / Ley N° 20.898
- En solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 140 m2), señala datos erróneos respecto al número de la propiedad y rut de la propietaria en declaración jurada.
DDU 416/ Ley N° 20.898
- En solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 140 m2), en cálculo del aporte no utiliza avalúo fiscal vigente a la fecha de la solicitud.
Ley N° 20.958

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF" para la propiedad ubicada en **ARTURO PEREZ CANTO N° 6011**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.




MARÍA TERESA CORREA BINIMELIS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


MTCB/IFG/DOB/dob 06.12.2021

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 6767-14

- IDDOC: **686168**